

# Avanzando hacia pensiones universales

Quinta Conferencia Regional  
Intergubernamental sobre Envejecimiento  
y Derechos de las Personas Mayores

**Patricio Coronado Rojo,**  
Director nacional del Instituto de Previsión Social (IPS)  
Chile



# Hitos del Sistema Previsional Chileno



- ▶ Hasta el año 1980, Chile poseía un **sistema de pensiones de reparto, con distintas cajas de previsión.**
- ▶ Entonces, se instala un **Sistema de Administradoras de Pensiones (AFP)** con foco en la “capitalización individual” (Promulgación del D.L. N°3.500)
- ▶ En 2008 se crea una **Reforma Previsional** (Ley N° 20.255) que, entre otros, incorpora un Pilar Solidario de Pensiones.
- ▶ En 2021, se reemplaza el Pilar Solidario de Vejez por la **Pensión Garantizada Universal (PGU)** que amplía la cobertura y universaliza el derecho a acceder a la seguridad social.
- ▶ 2022: Gobierno ingresa al Congreso proyecto de **Reforma Previsional: Hacia Un Sistema Mixto.**

# Tres factores para un diagnóstico



Bajas cotizaciones (promedio de cotización OCDE 18,4%).



Mercado del trabajo: bajos sueldos, baja densidad de cotizaciones y demografía con tendencia al alza de expectativas de vida.



Insuficiencias del funcionamiento del pilar contributivo: rentabilidades a la baja, altos márgenes y comisiones, traspaso de decisiones complejas a las personas.

Los 3 afectan más a las mujeres: menor participación y formalización en el mercado del trabajo, menores ingresos, menor edad de retiro y mayores expectativas de vida. Todo lo anterior se traduce en menor ahorro y más tiempo en retiro que los hombres.

# Hacia una pensión universal



- ▶ Reforma Previsional 2008 (Comisión Marcel) : se perfecciona el Sistema de Pensiones, con la creación de un **Pilar Solidario de Vejez e Invalidez, con foco en el 60% de la población más pobre.**
- ▶ Se instalan beneficios para distintos segmentos de la población: un **Aporte Previsional Solidario**, para complementar las pensiones más bajas; una **Pensión Básica Solidaria**, para quienes no pueden acceder a una; y un **Bono por Hijo** que se suma al ahorro previsional de las madres.
- ▶ Más de **1,9 millones** de personas beneficiadas a diciembre de 2021:
  - ❖ 590.000 PBS de Vejez e Invalidez.
  - ❖ 1.169. 893 APS de Vejez de Invalidez.
  - ❖ 214.000 madres beneficiadas con el Bono por Hijo (promedio mensual).

# Pensión Garantizada Universal , PGU



- ▶ Ayuda económica del Estado que reemplaza a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, a cargo del Instituto de Previsión Social (IPS).
- ▶ **Etapa 1:** Cubre al 60% más pobre. En febrero, la Pensión Básica Solidaria de Vejez es reemplazada por la PGU y pasa de \$176.096 a \$185.000. Hoy el monto asciende a \$193.917, reajutable.
- ▶ **Etapa 2:** En agosto se amplía cobertura a quienes no pertenezcan al 10% más rico de la población de 65 años y más.
- ▶ Durante este año, se han entregado más de 2 millones de PGU o beneficios que la sustituyen.

# Proyecto de Reforma Previsional: mejores pensiones para actuales y futuros pensionados

## Principios de la Reforma Previsional



Se valora el trabajo, mantiene el ahorro y protege su propiedad.

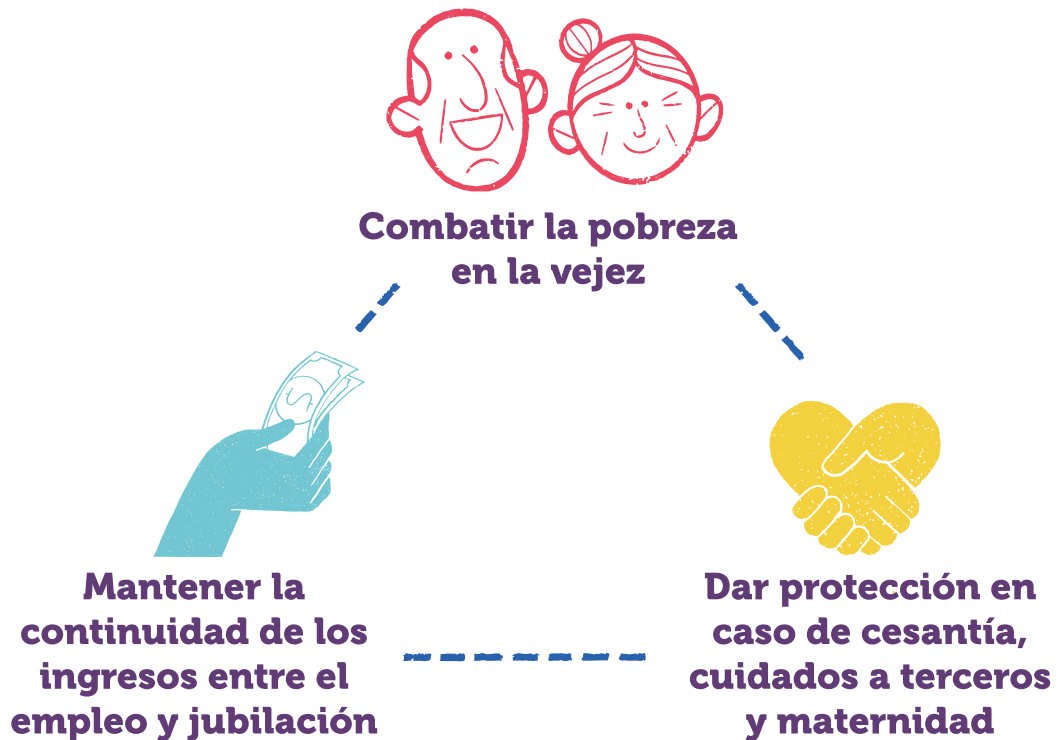


Se fortalece y protege la libertad de elección.



Se mantiene continuidad de los ingresos entre el empleo y jubilación y se protege ante eventos como cesantía o enfermedad.

# Los objetivos del proyecto de ley



¿Qué propone el proyecto?

Aumento de la  
Pensión  
Garantizada  
Universal (PGU)



Seguro Social 6%  
a cargo del  
empleador  
Ahorro colectivo



10.5%  
Ahorro Individual  
Inversor público/  
Inversores  
privados

**= Pensión Final**

¿Cómo se  
financia?

La P.G.U. es  
financiada por el  
Estado, a través  
del presupuesto  
fiscal e impuestos  
generales.

**Impuestos  
Generales**

El Seguro Social,  
se financia con el  
6% a cargo del  
empleador y se  
basa en la  
capitalización  
colectiva.

**Aporte  
Empleador**

El ahorro  
individual,  
proviene de los  
aportes directos  
del trabajador

**Ahorro  
voluntario**



# HACIA PENSIONES UNIVERSALES

Quinta Conferencia Regional  
Intergubernamental sobre Envejecimiento  
y Derechos de las Personas Mayores

Patricio Coronado Rojo,  
Director nacional del Instituto de Previsión Social (IPS)  
Chile

